

**PROCESO DE PARTICIPACIÓN DEL
PLAN ESTRATÉGICO PARA LA
PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN
ARAGÓN 2014-2016**

Acta del taller nº 4

Zaragoza, 18 de Septiembre de 2014

ÍNDICE

1.-INTRODUCCIÓN	1
2.-OBJETIVOS Y METODOLOGÍA GENERAL DEL TALLER.....	2
3.-ASISTENTES.....	3
4.-DESARROLLO DE LA SESIÓN	4
5.-RECAPITULACIÓN Y CIERRE.....	14
6.-EVALUACIÓN DEL TALLER.....	15
ANEXOS	16
- CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN	

1.-INTRODUCCIÓN

El Instituto Aragonés de la Mujer junto con la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón, han puesto en marcha un proceso participativo sobre el borrador del Plan Estratégico para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en Aragón (a continuación Plan).

El principal objetivo de este proceso de participación es generar un espacio de debate y reflexión en torno al borrador del Plan (Punto 6) que permita recoger aportaciones en torno al mismo por parte de diversos agentes de la sociedad aragonesa. Para conseguir este objetivo, se está desarrollando un proceso de participación ciudadana, al que se ha convocado a un amplio y diverso número de agentes institucionales, económicos y sociales de Aragón y que se ha estructurado de la siguiente manera:

- Sesión Informativa, dirigida a todos los actores implicados.
- Talleres participativos. Mediante la organización de dos grupos de trabajo que van a valorar los contenidos del borrador del Plan en dos sesiones de trabajo.
- Sesión de Retorno. Dando respuesta al tratamiento realizado respecto a las aportaciones recibidas a lo largo del proceso.

En paralelo a este proceso de participación presencial se ha habilitado en la web <http://aragonparticipa.aragon.es/> un espacio de participación para que todas las personas interesadas puedan realizar aportaciones al borrador del Plan.

El presente documento recoge en forma de acta las deliberaciones y aportaciones recibidas en el Taller 4.



2.-OBJETIVOS Y METODOLOGÍA GENERAL DEL TALLER

El Taller 4 tuvo lugar el 18 de septiembre de 2014, de 09.30h a 11.30h en la ciudad de Zaragoza. En el taller participaron 15 personas procedentes de diferentes entidades institucionales, económicas y sociales de Aragón.

Los **objetivos** del taller eran los siguientes:

1. Deliberar y debatir sobre las líneas estratégicas (Nº 2 y Nº 4) del Plan Estratégico para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en Aragón.
2. Recibir reflexiones, aportaciones y sugerencias en relación al Plan



El Taller se organizó de la siguiente manera:

- Bienvenida a las personas asistentes y presentación de la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación al Desarrollo y del Instituto Aragonés de la Mujer
- Presentación del Plan Estratégico para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Presentación del taller (objetivos, funcionamiento, contenidos)
- Dinámica de participación
 - Presentación de las personas asistentes
 - Reflexión y aportaciones sobre los siguientes contenidos del plan:
Valoración general del documento
Línea Estratégica 2. Atención Integral.
Línea Estratégica 4. Gestión pública.
- Evaluación del taller
- Recapitulación y cierre.

3.-ASISTENTES

PARTICIPANTES:	
Nombre y Apellidos	Entidad
ANADON EDO, YOLANDA	COMARCA DE DAROCA
BRAVO, RUTH	UNIDAD DE VIOLENCIA DELEGACIÓN DE GOBIERNO
ECHAURI, IDOYA	IAM ZARAGOZA PCOP
HERNANDEZ HERNÁNDEZ, AZUCENA	IAM ZARAGOZA
LAMBAN, PILAR	CASA ACOGIDA ZARAGOZA
LIZANA SOLER, DELIA	CC.OO
JIMENEZ MELERO, MARTA	CARITAS ARAGON
MORENO, JULIA	MEDICOS DEL MUNDO ARAGON
PUYUELO, TERESA	IAM ZARAGOZA
ROGER GASCA, REBECA	COLEGIO PROFESIONAL DE PSICOLOGOS DE ARAGON
VALENCIA, MARTA	CERMI
GARCIA VALLEJO, M ^a JOSE	FAPAR
CONCHA FRANCO, BEGOÑA	APIP-ACAM
SUÑEN RAMON, MARTA	IAM
COSTAS, JOSÉ	D.G.F.

ORGANIZACIÓN	
Nombre y Apellidos	Entidad
ANA CABELLO	INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER
EVA GURRÍA MARCO	EIN ARAGÓN S.L.
ROSA SOLA ESCRIBANO	EIN ARAGÓN S.L.

4.-DESARROLLO DE LA SESIÓN

Ana Cabello en representación del Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) da la bienvenida a las personas asistentes, agradeciéndoles su participación en el taller, encuadrando brevemente los objetivos y contenidos del mismo. Tras esto procede a presentar a Rosa Sola y Eva Gurría, de la empresa EIN ARAGÓN S.L.

Eva Gurría, facilitadora de EIN Aragón S.L, saluda a las personas asistentes y realiza una presentación general de la dinámica de participación.

Tras realizar una ronda de presentaciones por parte de las personas asistentes se inicia la dinámica de trabajo cuyos resultados se detallan a continuación.

APORTACIONES GENERALES AL PLAN

VALORACIÓN GENERAL DEL PLAN

- En referencia a la estructura que presenta el Plan, se manifiesta la necesidad de reordenar y agrupar las medidas propuestas dentro de cada línea estratégica en función de la temática.
- Se propone diferenciar entre medidas que se refieren a actuaciones de continuidad y medidas que suponen la incorporación de nuevas actuaciones.
- Se propone que el plan tenga en cuenta todo tipo de violencia sobre la mujer: trata, matrimonios forzados, etc.

**APORTACIONES LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 2:
ATENCIÓN INTEGRAL**

MEDIDA 2.1

- Se señala la problemática existente en la atención a menores. Se apunta que hay que aclarar el ejercicio de la patria potestad, ya que los hijos/as tienen derecho a la atención pero si los padres se oponen, esta no se puede llevar a cabo.
- Se comenta que cuando se dicta una orden de alejamiento no se dictan las medidas civiles, lo que dificulta la atención.
- Se considera que hay que mejorar los indicadores de evaluación, no solo hablando de cantidad de atenciones sino también de calidad.
- Se propone que esta medida se concrete en medidas específicas, con una medida por cada servicio.
- Respecto a la atención psicológica a las mujeres, se manifiesta la necesidad de garantizar el servicio sin que dependa de la disponibilidad directa del profesional que las esté atendiendo (cubriendo bajas, etc.).

MEDIDA 2.2

- Se considera necesario hacer accesible el servicio de atención a mujeres sordas mediante otros sistemas de comunicación (mensajes de texto, fax,...)
- Se plantea la necesidad de revisar la redacción ya que no queda claro en que se pretende especializar el servicio.
- Se solicita la accesibilidad a los manuales para personas discapacitadas y que cuenten con un lenguaje claro y conciso.

MEDIDA 2.3

- Se sugiere rehacer el texto de la medida cambiando el verbo “promover” por “difundir”, puesto que ya se está haciendo

MEDIDA 2.4

- Se sugiere cambiar el indicador de la medida por el siguiente: número de menores atendidos y nº de servicios prestados.

MEDIDA 2.5

- Se aporta como sugerencia que la concesión de ayudas y prestaciones en el ámbito escolar tenga en cuenta la renta del año en curso.
- Se apunta que los plazos para solicitar becas son muy estrictos y que convendría ampliarlos ante determinadas circunstancias.
- Se propone atender los casos fuera de plazo para la concesión de las ayudas y becas.
- Se comenta que para el año 2014 esta medida ya no tiene sentido

MEDIDA 2.6

- Se sugiere cambiar el indicador de evaluación.
- Concretar a qué programa se refiere la medida: ¿al de Aragón?

MEDIDA 2.7

- Se sugiere eliminar la “o” y dejar el texto: “problemas de salud mental y con adicciones”. Temas con el que no todas las personas asistentes están de acuerdo.
- Se considera que esta medida debería ser una línea: mejorar la atención a las mujeres víctimas de violencia de género y a partir de esta línea desglosar las medidas.
- Se considera necesario añadir otros organismos colaboradores como los servicios sociales.

MEDIDA 2.8

- Se sugiere incluir dentro de la formación general sobre violencia de género la información sobre el protocolo al que hace referencia esta medida.

MEDIDA 2.9

- Incluir como organismos colaboradores el INEM.
- Se destaca la importancia de llegar a las medidas.

MEDIDA 2.10

- No se realiza ninguna aportación.

MEDIDA 2.11

- Incluir como organismos colaboradores al INEM y sindicatos.
- Se considera necesario informar y formar a los sindicatos respecto a la contratación de mujeres víctimas de género. En referencia a este tema se apunta como necesario colaborar con el Consejo General de Relaciones Laborales y la Dirección General de Trabajo.
- Incluir como organismos colaboradores: Consejo General de Relaciones Laborales y Dirección General de Trabajo.
- Se considera necesario difundir entre las empresas los derechos que tienen las mujeres.

MEDIDA 2.12

- Se establece un debate entre los que consideran que la medida debería ser para mujeres víctimas de violencia de género a nivel general no solo para aquellas en situación de exclusión social (en este caso habría que cambiar la redacción de la medida) y los que consideran que efectivamente debe especificarse para las que estén en situación de exclusión social.

MEDIDA 2.13

- Se considera necesario concretar a qué proyecto hace referencia la medida. Se comenta que la Delegación de Gobierno tiene un proyecto con el mismo nombre.
- Ajustar los colaboradores en función del proyecto del que se trate.

MEDIDA 2.14

- Se considera necesario concretar a qué empresas hace referencia, aragonesas o implantadas en territorio aragonés.

MEDIDA 2.15

- Se considera que no queda clara la medida tal y como está redactada, no se sabe con quién se va a actuar.

MEDIDA 2.16

- Se plantea que la medida podía ser bidireccional, lo que abre un pequeño debate sobre la idoneidad de la sugerencia, ya que hay opiniones en contra por considerar que

puede generar problemas. En caso de incluirse se señala que habrá que definir de manera muy clara que si hay violencia no cabe la mediación.

MEDIDA 2.17

- Se considera necesario incluir como organismos colaboradores a la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias.
- Se comenta que con la puesta en funcionamiento de la nueva ley de régimen local esta medida “está en el aire”.

MEDIDA 2.18

- Se considera que son dos leyes con diferente objeto por lo que deberían considerarse en dos medidas independientes.
- Se apunta que las ayudas de urgencia tienen que ser de urgencia de “verdad”, a momento actual se tarda mucho tiempo en dar la ayuda.

MEDIDA 2.19

- Se comenta que la colaboración tienen que ser más amplia y contar también con otras instituciones.
- Se sugiere organizar la atención a los menores en una nueva medida contando con todos los agentes implicados e incluyendo como organismo colaborador a Justicia.

MEDIDA 2.20

- Se considera necesario incluir en la medida que las medidas judiciales no solo sean registradas sino también notificadas al Punto de Coordinación, ya que si no se pierde la inmediatez en la atención
- Se sugiere como mejora que el registro indique si las víctimas, o sus hijos e hijas, tienen discapacidad y de qué tipo.
- Incluir como organismo responsable: Dirección General de Justicia, Ministerio de Justicia
- Respecto al indicador se apunta que solo incluye información sobre violencia de género excluyendo otro tipo de violencia a las mujeres.
- Ampliar la medida a los supuestos de la ley aragonesa que no están recogidos en la ley nacional (trata, violación,..). Que se notifiquen también estos casos.

MEDIDA 2.21

- Incluir como organismo colaborador a la Delegación y Subdelegación del Gobierno.

MEDIDA 2.22

- Se considera que la medida no queda clara y conviene aclararla.
- Se plantea que la situación de víctima tendría que considerarse un factor cualificado.
- Se considera necesario eliminar del texto de la medida “exclusión social”.
- Se señala que se tendría que dar a conocer sus derechos a las mujeres víctimas de violencia, planeando una nueva redacción sobre la medida en esta línea: “Dar a conocer a las mujeres víctimas...”

MEDIDA 2.23

- Se comenta que en el momento actual no se incorpora a mujeres víctimas dentro del baremo.
- Se plantea que debería ser un colectivo prioritario.

MEDIDA 2.24

- Se apunta que ya existe un procedimiento abreviado y que en menos de 45 días hay que notificar, hecho que no se cumple en el plazo señalado, por lo que se comenta que sería suficiente con cumplir con la normativa existente.

MEDIDA 2.25

- Se considera necesario instar a la modificación del IAI, dado que el artículo 27 de la Ley es mucho más amplio.

MEDIDA 2.26

- Se plantean duda en la redacción de la medida en concreto sobre el uso de las palabras y/o, planeándose en su caso el uso de “o”. En este tema se manifiestan diferentes opiniones entre las personas asistentes.
- Se sugiere cambiar en el texto de la medida: poner “maltrato al menor” en lugar de “maltrato infantil”.

MEDIDA 2.27

- Se sugiere cambiar el verbo “impulsar” por “elaborar” o “poner en marcha” o “instar a la elaboración”.
- Se señala que la Delegación del Gobierno no es organismo responsable.
- Incluir como organismo colaborador a las entidades sociales.

MEDIDA 2.28

- Se sugiere cambiar el verbo “elaboración” por “ejecución”.
- Incluir como organismos colaboradores entidades sociales.

MEDIDA 2.29

- Se considera necesario especificar la medida, no queda claro en qué consiste el apoyo.
- En el caso que la medida no se refiera a subvenciones, incluir como organismo colaborador a la Delegación del Gobierno.
- En cualquiera de los casos se solicita incorporar a la Delegación del Gobierno como organismo colaborador dado que ya trabajan en este tema.

MEDIDA 2.30

- Se cuestiona la idoneidad de determinados centros de servicios sociales para mujeres víctimas de violencia.
- Se comenta la necesidad de adaptar los centros de acogida a las mujeres con discapacidad.
- Se sugiere incluir violencia doméstica.

MEDIDA 2.31

- Mejora de la accesibilidad.

MEDIDA 2.32

- Se resalta la importancia de esta medida.
- Se propone crear dos medidas una para mujeres mayores y otra para mujeres con discapacidad, ya que presentan diferentes problemáticas.
- Incluir en organismos colaboradores: Entidades Sociales de personas mayores y personas con discapacidad.

MEDIDA 2.33

- Incluir como organismos colaboradores a las entidades sociales.
- Se considera que esta medida tendría que ser extensible a entidades sociales que tengan pisos de acogida.

MEDIDA 2.34

- No se realiza ninguna aportación.

MEDIDA 2.35

- Añadir como organismos colaboradores a todas las entidades que prestan servicios a través de contratos con el IAM.

MEDIDA 2.36

- Se comenta que esta medida ya se está ejecutando
- Modificar redacción: Desarrollar y ejecutar

MEDIDA 2.37

- Se considera necesario añadir en esta medida a menores hijos/ hijas de mujeres víctimas de violencia de género.

MEDIDA 2.38

- Se propone incorporar a la redacción: “a través de Escuelas de Padres”
- Incluir como organismos colaboradores: Asociaciones de padres y madres y Federaciones de padres y madres.
- Se sugiere incluir esta medida en la línea 1.

MEDIDA 2.39

- Se sugiere incluir esta medida en la línea 1.
- En referencia a esta línea se hace hincapié en la necesidad de mejorar la accesibilidad a los servicios para personas con discapacidad. Se comenta que los dispositivos de emergencia GPS solo funcionan por la voz, tienen que ser más accesibles, también por mensaje.
- Se solicita la incorporación de una nueva medida que haga referencia a protocolos de actuación en el caso de matrimonios forzados.

**APORTACIONES LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 4:
GESTIÓN PÚBLICA**

- En referencia a este tema se plantea la revisión del nombre de la línea dado que afecta mayoritariamente al IAM.

MEDIDA 4.1

- No se realiza ninguna aportación.

MEDIDA 4.2

- No se realiza ninguna aportación

MEDIDA 4.3

- No se realiza ninguna aportación

MEDIDA 4.4

- Respecto a la tramitación se comenta que actualmente ya se tramita en el tiempo establecido, pero el problema es que la resolución de la ayuda económica se dilata en el tiempo.

MEDIDA 4.5

- No se realiza ninguna aportación

MEDIDA 4.6

- No se realiza ninguna aportación

MEDIDA 4.7

- Incluir como organismos colaboradores a las entidades que prestan los servicios.

MEDIDA 4.8

- No se realiza ninguna aportación

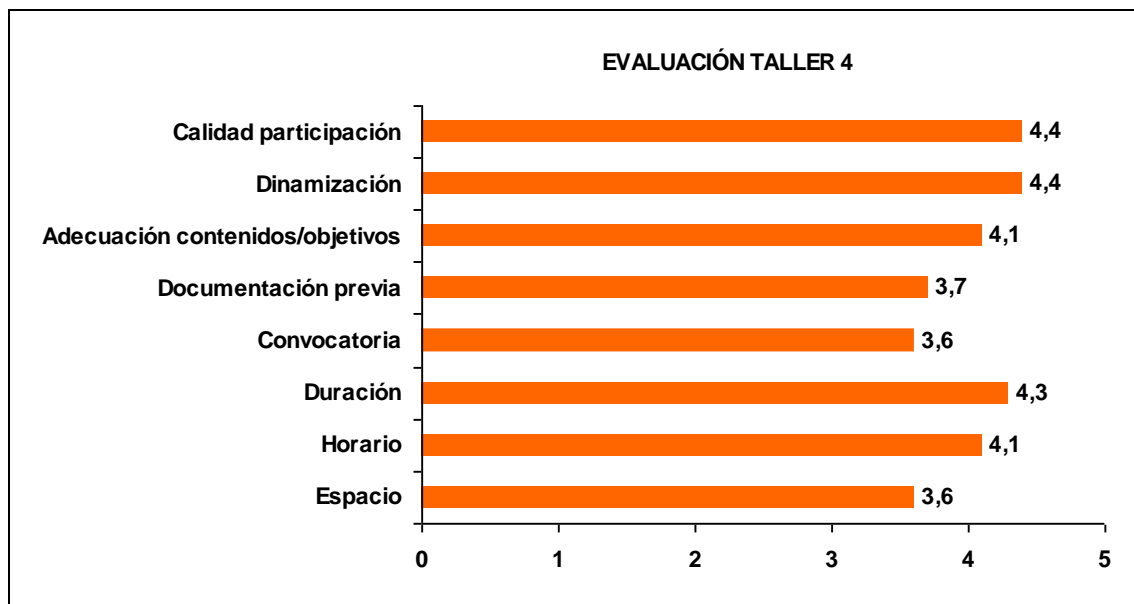
5.-RECAPITULACIÓN Y CIERRE

Finalizada la dinámica de trabajo la facilitadora de la sesión agradece la participación de las personas asistentes e insta a las mismas a continuar participando en los próximos talleres de participación, y por medio de la página web <http://aragonparticipa.aragon.es/>.

Tras solicitar a las personas asistentes la cumplimentación del cuestionario de evaluación del taller, se informa de la elaboración del borrador del acta para su revisión por si se quisiera realizar alguna matización sobre la misma.

6.-EVALUACIÓN DEL TALLER

A continuación se recogen los resultados obtenidos en el cuestionario de evaluación realizado por las personas asistentes al taller de participación. En este cuestionario se valoran diferentes aspectos relacionados con la organización, contenidos y desarrollo del taller de acuerdo con una escala de valoración de 1 a 5 puntos, donde 1= Nada satisfactorio y 5=Muy satisfactorio.



ANEXOS

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN

**PROCESO DE PARTICIPACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA
PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS
MUJERES EN ARAGÓN 2014-2016****CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL TALLER 4**

18 de Septiembre de 2014

- 1- Por favor, en una escala de 1 a 5 valore los siguientes aspectos relacionados con el Taller en el que ha participado, siendo:

1=Nada satisfactorio y 5=Muy satisfactorio

Aspectos a valorar:		Puntuación				
1	Espacio de trabajo	1	2	3	4	5
2	Horario de las sesiones	1	2	3	4	5
3	Duración de las sesiones	1	2	3	4	5
4	Convocatoria	1	2	3	4	5
5	Información previa disponible (en la página web aragonparticipa)	1	2	3	4	5
6	Adecuación de contenidos a los objetivos de la sesión	1	2	3	4	5
7	Dinamización de las sesiones	1	2	3	4	5
8	Calidad de participación	1	2	3	4	5

2- Sugerencias/Valoraciones/Propuestas